

Fecha: 13 de Febrero de 2023

Circular: TD 007/2023

Anexos: 1

Asunto: COFEPRIS uso de Permisos en el AIFA.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por considerarlo de suma importancia para ustedes, y en seguimiento a la circular **TD 002/2023 enviada con fecha 18 de enero de 2023**, nos permitimos informarles los avances en relación al uso de los permisos de importación que expide la COFEPRIS:

En seguimiento a la publicación del **DECRETO que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo publicado en el D.O.F. el 02 de febrero de 2023 y en particular al uso y emisión de Permisos de Importación de parte de la COFEPRIS**, nos permitimos anexar el oficio **No. COFEPRIS-CSF-31-2023** donde dicha autoridad señala los lineamientos a seguir en el uso de los permisos que se tengan vigentes a la entrada de operación de la Aduana del AIFA.

Lo que permitirá a todos los importadores tener certeza para dar cumplimiento a los Permisos de Importación y mantener su operación de despacho sin contratiempos y/o retrasos.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.